

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 011-2017-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2017.

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, Informe n.°0002-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 01 de enero de 2017, Oficio n.°004-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de enero 2017, Acuerdo n.°012-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, en su artículo primero se resuelve aprobar el proyecto de tesis "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Con Informe n.º0002-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 01 de enero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a Vicepresidencia Académica la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora Nº0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, por consignar error material en el extremo referente a la denominación de la Escuela Profesional donde obran registrados los trabajos de tesis, debiendo decir Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Con Oficio n.º004-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de enero 2017, se solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación de la Resolución precitada y con acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora se acuerda por unanimidad modificar el artículo primero, debiendo decir: "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas".

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 sobre errores materiales establece: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo n.º012-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la citada Resolución, debiendo decir:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de tesis "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas".

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DAESIDENCIA

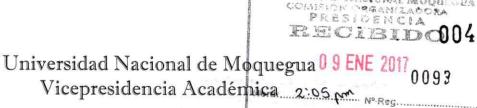
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

VIPAC VIPI EPIM Interesado Arch. (2)





Firms: 31 -4-

Universidad Nacional Moquesta

Moquegua, 04 de Enero de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL RECIBIDO

1 0 ENE. 2017

OFICIO N° 004 - 2017 - VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO

: SOLICITO MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 401-

2016-UNAM, APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

REFERENCIA

: INFORME N° 002-2016-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, presentado por el Ing. Agapito Flores Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la modificación de la **Resolución Comisión Organizadora** N° 401-2016-UNAM, en donde SE RESUELVE; Artículo Primero:

DICE:

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la <u>Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.</u>

DEBE DECIR:

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la <u>Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.</u>

Por lo expuesto, solicito la modificación de la Resolución antes mencionada.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA

Bra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIM

MAKIA ELENA ECHEVAKKIA JAIM MICEPRESIDENTA ACADEMICA

Adjunto (03) folios

MEEJ/VIPAC MASM/SEC C.c./Archivo Folios: 02/ Pase a: 56
Fechal D.ENE. 2017. Para: Sesión DE
COHISIÓN DEGAMIZACORA

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 - 46351 wwww.unam.edu.pe

04 ENE 2017

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUIGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Año de la consolidación del Mar de Grau

INFORME N° 0002 - 2017 - EPIM/VIPAC/UNAM Hora 9: 12

A :

DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME

Vicepresidenta Académica - UNAM

ASUNTO

SOLICITO MODIFICACIÓN DE ACTO RESOLUCTIVO.

REFERENCIA:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0401-2016-UNAM

.

FECHA

Moquegua, 01 de enero de 2017.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez solicitarle por intermedio de la Vicepresidencia Académica modificación de la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0401-2016-UNAM**, en donde SE RESUELVE; Artículo Primero;

DONDE DICE:

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Agroindustrial.

DEBE DECIR:

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





AFJ/DEPIM.

www.unam.edu.pe Inaminas@edu.com.pe RPM #945647065 Prolong. Calle Ancash S/N





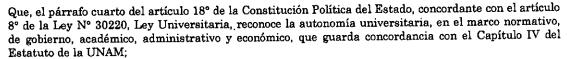
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0401-2016-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 330-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0508-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional y de preferencia en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, cuando no hubieran suficientes docentes ordinarios, conforme indican los artículos 18°, 19°, 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 330-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, el Ing. Agapito Flores Justo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Diseño de Sostenimiento Mediante la Calidad del Macizo Rocoso en Crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que según ficha de evaluación de proyecto de tesis de 01 de Diciembre de 2016 fue declarado apto, el mismo que fue registrado en los libros respectivos solicitando se emita el acto resolutivo de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Con Oficio N° 0508-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, el Dra. María Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Mg. Cesar Augusto Villa Alagon y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al asesor de tesis y jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016", conforme al siguiente detalle:







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0401-2016-UNAM

ASESOR DE TESIS:

> MG. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON

JURADO DICTAMINADOR:

> ING. AGAPITO FLORES JUSTO

: PRESIDENTE

> ING. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE

PRIMER MIEMBRO

> ING. ERNESTO LARICANO FLORES

SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE STORES OF BOOK OF BOOK

BOG. GULTERMO'S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VIPI EPIM Interesada